

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1340 /
AUTORIZA PAGO MULTA QUE INDICA.
REQUINOA, 04 de Agosto de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 84 de fecha 17.12.08 del Asesor Jurídico, mediante el cual solicita se proceda al pago de una multa a beneficio fiscal ascendente a 25 U.T.M., en su equivalente en moneda de curso legal, por haber infringido la I. Municipalidad de Requinoa lo dispuesto en el artículo 14 N° 1 de la Ley, al haber modificado la ubicación del estudio y planta transmisora, sin contar con la autorización previa de la Subsecretaría de Telecomunicaciones. Informa que se ha resuelto causa Rol 40.041-2007 seguido ante el Ministerio de Transporte y telecomunicaciones con fecha 19 de Mayo de 2008. Adjunta formulario emanado de la Tesorería General de la República, por un monto total de \$ 941.300.

El Decreto Alcaldicio N° 1829 de fecha 14.12.07, que aprueba Presupuesto Municipal año 2008.

VISTOS :

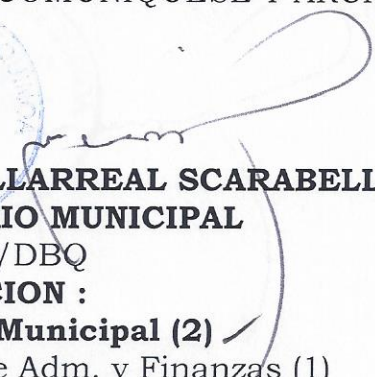
Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto refundido fijado por el D.F.L. N° 1/19704 de 2002.

DECRETO:

AUTORIZASE pago de multa a beneficio fiscal ascendente a 25 U.T.M., lo que equivale a \$ 941.300, por haber infringido la I. Municipalidad de Requinoa, lo dispuesto en el artículo 14 N° 1 de la Ley N° 18.168, General de Telecomunicaciones, al haber modificado la ubicación del estudio y planta transmisora, sin contar con la autorización previa de la Subsecretaría de Telecomunicaciones.

IMPUTESE el gasto al Subtitulo 22, Item 12, Asignación 004 "Intereses, multas y recargos", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/DBQ

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dirección de Adm. y Finanzas (1)

Secpla (1)

Archivo.-


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE